



DECRETO N° 73. /

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en Ordinario N°167 de fecha 07 de enero de 2019, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil; Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 08 de Febrero de 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102 de fecha 07 de Febrero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordinario N° 167 de fecha 07 de enero 2019 se solicitó Visto Bueno para ampliar el Programa Área Social denominado “Patrullaje Preventivo de Seguridad Ciudadana”, cuyo objeto es contribuir en la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública bajo el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°330 de fecha 08 de Febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado hasta el día 31 de Marzo de 2019.

DECRETO: 1.- **AMPLIESE** el programa denominado “PATRULLAJE PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA”, aprobado en el Decreto Alcaldicio N°330 de fecha 08 de Febrero de 2018, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- **IMPUTASE** el gasto asociado a la presente contratación a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.002.006.013 denominada “Patrullaje Preventivo de Seguridad Ciudadana”, conforme detalla Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102, de fecha 07 de Febrero de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LIDANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LST/RDA/EIS/gbp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
16 ENE, 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 09:30
FIRMA: [Signature]